

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Resolución de la Subsecretaría (Gabinete Técnico) sobre solicitud de sucesión en el título de Conde de la Villanueva.

Don Adolfo Rincón de Arellano y de Castellví ha solicitado la sucesión en el título de Conde de la Villanueva, vacante por fallecimiento de su madre, doña Isabel de Castellví y Trénor.

Lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 4 de mayo de 2000.—El Vocal asesor, José Antonio García Cotarelo.—28.812.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa sobre el anuncio de depósito de la modificación de Estatutos, de la organización patronal «Federación Española de Asociaciones de Protésicos Dentales». (Expediente 1.458).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito del acta de la Asamblea general extraordinaria celebrada el 2 de octubre de 1999 y a la que asistieron 67 de los 83 miembros convocados y en la que se adoptó el acuerdo de modificar los Estatutos en su artículo 3.º, Fines de la Asociación.

El acta de la Asamblea general fue presentada por don Juan Losilla Bocanegra, actuando en calidad de Presidente, junto a escrito de solicitud número 36801998-4768, de entrada en el Registro del día 10 de abril, acompañada de certificación del acta de la Asamblea, firmada por el Secretario general, don Francisco Horrach Estarellas y con el visto bueno del Presidente, el citado señor Losilla.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción, de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pio Baroja, número 6), despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 12 de abril de 2000.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—29.156.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre el anuncio de depósito de la modificación de Estatutos de la organización patronal «Asociación Nacional de Empresas del Sector de Regulación del Estacionamiento Limitado de Vehículos en la Vía Pública Mediante Control del Cumplimiento de las Ordenanzas de Aparcamiento» (expediente 7.454).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito del acta de la Asamblea general extraordinaria celebrada el 18 de febrero de 2000, a la que asistieron presentes o representados todos sus miembros y en la que se adoptó el acuerdo de añadir un artículo 24 bis y un primer párrafo al 25, así como modificar los Estatutos, en sus artículos 1, 4, 8, 9, 10, 12, 16, 17, 19, 22, 24, 34, 37 y 45.

El acta de la Asamblea general fue presentada por don Juan Plaza Echevarría, actuando en calidad de Secretario, junto a escrito de solicitud número 36201963-4726 de entrada, en el Registro el día 10 de abril, acompañada del acta de la Asamblea, firmada por don Fernando Goncer Coca, actuando como Secretario de la Junta Directiva y con el visto bueno del Presidente don Vicente Beneyto Perles.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pio Baroja, número 6), despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 17 de abril de 2000.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—29.157.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa sobre el anuncio de depósito de la modificación de Estatutos, de la organización patronal «Federación Española de Restaurantes, Cafeterías y Bares». (Expediente 578).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito del acta de la XIII Asamblea general celebrada en Barcelona, el 28 de abril de 1999, y en la que se adoptó el acuerdo de modificar en el artículo 1, de los Estatutos, cambiando la denominación, que en adelante será «Federación Española de Hostelería».

El acta de la Asamblea general fue presentada por don José Luis Guerra, actuando en calidad de

Secretario, junto a escrito de solicitud número 28241471-3637, de entrada en el Registro del día 17 de marzo, acompañado del acta de la Asamblea, firmada por el citado señor Guerra, con el visto bueno del Presidente don Pedro Galindo. Posteriormente, mediante escrito de entrada 40712263-5276, se aportó otra documentación complementaria que le había sido requerida a la Federación con fecha 6 de abril. Se hace constar que su CIF es el G-286011300.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción, de este anuncio, en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pio Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 25 de abril de 2000.—La Directora general, P. D., Orden de 12 de marzo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—29.150.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa sobre el anuncio de depósito del acta de modificación de Estatutos, de la organización patronal «Asociación Española de Importadores y Distribuidores de Moda». (Expediente 2.861).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito de la certificación del acta de la reunión de la Asamblea general de 15 de diciembre de 1999, compuesta por 33 miembros, a la que asistieron 27, en la que se adoptó por unanimidad, modificar sus Estatutos en sus artículos 11 y 15.

La certificación del acta fue presentada por don José Miguel Occhi Ortega, Presidente, junto a su escrito de solicitud número 987-1791-2323, de entrada en el Registro del día 22 de febrero de 2000, subsanado por el de número 1650-3149-4139, de 28 de marzo de 2000, y aparece firmada por el referido señor, y por don Eloy Palau Serracanta, Secretario.

Se indica que dicha organización tiene por número de CIF G-78105277, por domicilio en la calle Lagasca, 27, 2.º A, de Madrid, por ámbito territorial, nacional y funcional en la actividad de importación, distribución, fabricación y venta de moda.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pio Baroja, número 6, despacho 210, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional,

a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 4 de mayo de 2000.—La Directora general, P. D., Orden de 12 de marzo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—29.152.

Resolución de la Dirección General de Trabajo. Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa sobre el anuncio de depósito del acta de modificación de Estatutos, de la organización patronal «Asociación Nacional de Industrias Electrónicas». (Expediente 327).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito del acta de la reunión de la Asamblea general de 25 de junio de 1998, compuesta por 54 miembros, a la que asistieron la totalidad de los mismos, en la que se adoptó por unanimidad, modificar sus Estatutos en su artículo 1, denominación, adoptando la de «Asociación Nacional de Industrias Electrónicas y de Telecomunicaciones»; artículo 2, domicilio, trasladándolo a la calle Príncipe de Vergara, 74, cuarta planta, de Madrid; artículo 5, ámbito funcional, extendiéndolo a las empresas de informática y de telecomunicaciones, así como a los operadores y proveedores de servicios de telecomunicación, en régimen de licencia o autorización, y varios artículos más.

El acta fue presentada por don Gonzalo Caro Santacruz, Director general, junto a su escrito de solicitud número 999-1856-2380, de entrada en el Registro del día 22 de febrero de 2000, subsanado por la de número 1660-3252-4252, de 28 de marzo de 2000, y aparece firmada por don Jesús Benegas Núñez, en nombre y representación de «Amper, Sociedad Anónima», Presidente, y don Antonio Puntí Casellas, en nombre y representación de «Pioneer Electronics, Sociedad Anónima», Secretario.

Se indica que dicha organización tiene por número de CIF G-08370306, por domicilio en el indicado anteriormente, por ámbito territorial, nacional y funcional en la actividad señalada precedentemente.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción, de este anuncio, en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 4 de mayo de 2000.—La Directora general, P. D., Orden de 12 de marzo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—29.151.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de resoluciones sancionadoras dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo (IPO/35).

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicas las resoluciones sancionatorias dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo, que se relacionan más adelante, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica expediente, interesado, código de identificación fiscal/número de identificación fiscal, importe sanción, otras obligaciones, fecha resolución y concepto:

D. 21486, don Ignacio David Gómez Díaz, 50.128.118-D, 50.000 pesetas, 22 de febrero de 2000, acampar.

D. 21794, doña Natalia Arranz Córdoba, 2.260.702-D, 50.000 pesetas, 2 de febrero de 2000, acampar.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado organismo, calle Agustín de Bethencourt, 25, primera planta, tienen a su disposición las correspondientes resoluciones.

Transcurridos diez días desde la presente publicación sin haberlas retirado, se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 5 de mayo de 2000.—El Secretario general, Fernando Martínez Serrano.—29.014.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de audiencias tramitadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo (IPO/36).

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicos los trámites de audiencia formulados por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar; con indicación de expediente, interesado, código de identificación fiscal/número de identificación fiscal, importe sanción, otras obligaciones, fecha trámite audiencia y concepto:

D-21218, Rubén Merino García, 51080419H, 50.000 pesetas, 8 de febrero de 2000, acampar.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado organismo, calle Agustín de Bethencourt, 25, primera planta, tienen a su disposición los correspondientes expedientes durante un plazo de quince días desde la presente publicación para tomar vista de los mismos, formular alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes, de acuerdo con el artículo 332 del Real Decreto 849/1986.

Transcurrido dicho plazo de quince días sin haberlo efectuado, se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en derecho.

Madrid, 5 de mayo de 2000.—El Secretario general, Fernando Martínez Serrano.—29.008.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de resoluciones sancionadoras dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo (IPO/37).

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicas las resoluciones sancionatorias dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica: Expediente, interesado, código de identificación fiscal/número de identificación fiscal, importe sanción, otras obligaciones, fecha, resolución y concepto:

D-19646, Pedro Guerrero Gómez, 46934115Q, 30.000 pesetas, 13 de enero de 2000, acampada colectiva.

Se significa a los interesados que, en las oficinas del citado organismo, calle Agustín de Bethencourt, 25, primera planta, tienen a su disposición las correspondientes Resoluciones.

Transcurridos diez días desde la presente publicación sin haberlas retirado, se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en derecho.

Madrid, 5 de mayo de 2000.—El Secretario general, Fernando Martínez Serrano.—29.002.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se publica la inscripción de propuesta de reserva provisional número 22.039 bis, nombrada «Geotérmica», a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para investigación de todos los recursos de la sección D.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 9.1 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, y artículo 11.1 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, se hace público, que se ha solicitado, de oficio, el día 30 de diciembre de 1999 se declare reserva sobre los recursos minerales de la sección D, con especial atención a los recursos minerales energéticos en la Región de Murcia, por lo que se ha practicado el día 17 de febrero de 2000, con prioridad a 30 de diciembre de 1999, la inscripción número 22.039 bis, en el Libro de Registros Mineros de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre propuesta para la declaración de una zona de reserva provisional a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para investigación de los recursos minerales de la sección D, definidos en la Ley de 5 de noviembre de 1980, de modificación de la Ley de Minas, que se denominará «Geotérmica», comprendiendo el área determinada por todas las cuadrículas mineras incluidas íntegramente en la Región de Murcia.

Murcia, 17 de febrero de 2000.—El Director general de Industria, Energía y Minas, Horacio Sánchez Navarro.—29.435.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Anuncio de la Diputación General de Aragón —Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Fomento— Teruel sobre otorgamiento concesión de explotación.

El Director del Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Fomento de la Diputación General de Aragón en Teruel hace saber que por el ilustrísimo señor Director general de Industria y Comercio de la Diputación General de Aragón ha sido otorgada la concesión de explotación que a continuación se detalla:

«Teresa», número 5.733, para recursos de la sección C, alabastro, sita en el término municipal de Azaila y La Puebla de Híjar (Teruel) y La Zaida, Sástago y Belchite (Zaragoza), con una superficie